

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

## 2019

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

## ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE PUERTA DE GRANADA Nº 32-34 DE ALMUÑÉCAR.

Iván Sánchez Marcos

**RESUMEN:** La actividad arqueológica preventiva desarrollada en los números 32-34 de la calle puerta de Granada en Almuñécar, aun teniendo en cuenta el espacio en el que se encuentra el inmueble, el cual se emplaza en el extremo norte del recinto urbano bajomedieval, el cual se ha señalado en los términos tutelares administrativos como conjunto histórico de Almuñécar. Partiendo de una cautela interpuesta por su localización con motivo de la cercanía a entornos arqueológicos de amplia envergadura como son el V tramo de acueducto de Almuñécar y la llamada puerta de granada, entorno de la iglesia de la encarnación o restos de murallas de la calle derrumbadero, los resultados finales de la intervención no han sido los esperados, siendo claramente negativos estos últimos.

Después del estudio pormenorizado en la vivienda actual a derribar y promover los correspondientes movimientos de tierras, se ha podido comprobar que el conjunto habitacional está compuesto de paramentos de tierra, piedra, ladrillo en los que han aparecido varios fragmentos de sillares de *Travertino* o piedra calcárea propios de las canteras de Vélez de Benaudalla, debidamente relacionado con parte de alguna estructura comentada anteriormente y que conforma el entorno monumental en el que se ubica el inmueble. Este caso corresponde al uso continuado de material procedente del entorno y su reutilización en nuevas construcciones.

Una vez se produce la documentación de los distintos paramentos y su material asociado, se percibe la clara superficialidad del contexto geológico, conformado por *micaesquistos*, *dolomitas* y *vetas cuarcitadas* propias del complejo alpujarride que alberga desde sierra nevada hasta Málaga en dirección Nor-este / Sur-oeste las distintas sierras de la almijara, Tejeda, gelibra y delimitan los valles fluviales del Guadalfeo en Salobreña, Verde y Seco en Almuñécar y Jate en La Herradura (provincia de Granada).

Una vez registrada la fase contemporánea correspondiente a la vivienda actual y su derribo, podemos confirmar la ausencia de material arqueológico tanto mueble como inmueble, ya que tanto los paramentos como los distintos pavimentos documentados se apoyan y adosan en el propio contexto geológico, el cual funciona como cimentación de la vivienda. Siendo por tanto el resultado de la actividad arqueológica NEGATIVA.

PALABRAS CLAVE: conjunto histórico, entorno contemporáneo, Almuñécar, travertino

**ABSTRACT:** The preventive archaeological activity developed in the number 32-34 of the Puerta de Granada street in Almuñécar, even taking into account the space in which the building is located, which is located at the northern end of the lower medieval urban area, which is has indicated in the administrative tutelary terms as historical set of Almuñécar. Starting from a caution interposed by its location due to the closeness to archaeological environments of wide scope such as the V aqueduct section of Almuñécar and the so-called grenade gate, surroundings of the church of the incarnation, remnants of walls of the street collapsing , the final results of the intervention have not been as expected, the latter being clearly negative.

After the detailed study of the current housing to demolish and promote the corresponding earthworks, it has been proved that the housing complex is made up of earth, stone and brick walls in which several fragments of Travertine ashlar or calcareous stone have appeared. owned by the quarries of Vélez de Benaudalla, duly related to part of a structure previously discussed and that forms the monumental environment in which the property is located. this case corresponds to the continued use of material from the environment and its reuse in new constructions.

Once the documentation of the different paramentos and its associated material is produced, the clear superficiality of the geological context is perceived, consisting of micaesquisto, dolomites and quartz veins characteristic of the Alpujarride complex that shelters from Sierra Nevada to Malaga in north-east direction / South-west the different sierras of the almirajara, Tejada, gelibra and delimit the fluvial valleys of the Guadalfeo in Salobreña, Verde and Seco in Almuñécar and Jate in La Herradura (province of Granada).

Once documented the contemporary phase corresponding to the current housing and its demolition, we can confirm the absence of archaeological material both movable and immovable, since both the walls and the different documented pavements are supported and attached to the geological context, which works as foundation of the house. Being therefore the result of the NEGATIVE archaeological activity.

**KEYWORDS:** Town Heritage, actually city, Almuñécar, travertino

## INTRODUCCIÓN

La actividad arqueológica que mostramos en este artículo viene precedida por las distintas normativas que protegen el patrimonio arqueológico y que a su vez regulan el procedimiento por el cual se ejecutan. Por esta razón teniendo en cuenta las pertinentes propuestas por parte

de la resolución de la delegación territorial de cultura de Granada con fecha 24 de octubre de 2018 (EXPDTE: BC.01.756/17), la actividad comprende en un control arqueológico de los distintos movimientos de tierras previstos según proyecto de demolición parcial y ejecución de obra a los que habrá que sumarle las distintas acometidas de saneamiento y nuevas propuestas de distribución interna.

Por lo que la actividad en primer lugar se plantea para controlar la fase prevista de demolición y todo movimiento de tierras en el transcurso de dicha actividad puedan afectar al patrimonio arqueológico propio en el subsuelo del inmueble además de como bien expresa la resolución, las iniciativas propuestas para nuevas acometidas y saneamiento, las cuales se relacionan con el subsuelo del inmueble y para su protección, la actividad arqueológica preventiva las contempla para el control y seguimiento de las distintas intervenciones que se lleven a cabo.

## CONTEXTO HISTÓRICO

Comenzaremos exponiendo la contextualización histórica de la intervención arqueológica, identificando con ello su relación espacial con lo que viene denominándose el conjunto histórico de Almuñécar y su conformación urbana desde finales de la época nazarí y su posterior ampliación tras la conquista cristiana, de ahí que comencemos precisamente con la delimitación del Conjunto Histórico de Almuñécar partiendo de los límites del segundo recinto amurallado nazarí (siglos XIV-XV) claramente diferenciado del resto de la ciudad por las características propias de la morfología urbana y orografía de la ciudad histórica.

A esto hay que unir la ampliación de la ciudad del siglo XVII en torno al desaparecido convento de Nuestra Señora de la Victoria o de San Francisco de Paula, y se incluyen igualmente tanto el Peñón del Santo como los otros menores, como parte indispensable e indisoluble de la configuración paisajística de la ciudad desde sus orígenes fenicios hasta la actualidad.

Hay que subrayar que se incluyen dentro del perímetro del Conjunto Histórico la totalidad del rosario de estos peñones porque es su armónica sucesión en conjunto (y no sólo el Peñón de San Cristóbal, por su mayor envergadura y cercanía al núcleo urbano) lo que realmente constituye uno de los más significativos elementos identificadores de la imagen urbana de

Almuñécar. No en vano “la presencia de perspectivas de reconocida belleza, constituye un recurso tan significativo como los elementos arquitectónicos, las estructuras urbanísticas o los bienes singulares que la localidad alberga en su interior”. Atendiendo al artículo 17 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y al 26.2 de la LPHA se establece la necesidad de considerar en la declaración como Bien de Interés Cultural de un Conjunto Histórico las “relaciones con el área territorial al que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno”.

Tanto en el interior como en los bordes de este espacio acotado encontramos todo un repertorio de vestigios arqueológicos, arquitectónicos y artísticos de diferentes estilos y épocas que se presentan como testigos materiales del intenso y fructífero bagaje cultural que ha caracterizado la Historia de Almuñécar aproximadamente de unos 3000 años.

Entre estos elementos destacan los yacimientos argáricos, fenicios y romanos, entre los que destacan diferentes necrópolis, la factoría de salazones de El Majuelo y la Cueva de los Siete Palacios; los restos de las murallas, el Castillo de San Miguel, los restos del antiguo Convento de la Victoria, así como muestras de primer orden de la arquitectura hidráulica romana y renacentista como son las termas y acueducto de la Carrera y el pilar existente en la Calle Real.

Además, cuenta con el excepcional conjunto arquitectónico constituido por parroquia de la Encarnación, que desde el punto de vista estilístico constituye “uno de los eslabones más importantes en la transición del renacimiento al barroco en la arquitectura de nuestra provincia”.

No en vano se trata de la primera iglesia que se construye en estilo contra reformista o barroco en toda la provincia de Granada. Contamos igualmente con un reducido, pero más que interesante y atractivo grupo de arquitectura privada de carácter residencial, de promoción burguesa, vinculadas estilísticamente al eclecticismo historicista, que se convierte en una clara manifestación de la prosperidad económica que caracterizó a la Almuñécar del siglo XIX y principios del XX.

Estas etapas y manifestaciones artísticas de la vida almuñequera, con más de cien años de distancia, adquieren plenamente, ya bien entrado el siglo XXI, la consideración de históricas. Sin embargo, no podemos olvidar que estos hitos de carácter histórico-artístico no se pueden conocer ni comprender en su totalidad sin tener en cuenta el contexto urbano en el que se encuentran. De hecho, están insertos en espacios públicos de singulares y peculiares características ambientales y paisajísticas, surgidos y consolidados en diferentes momentos

del largo devenir de la historia de esta ciudad. Además, aparecen flanqueados por otros elementos arquitectónicos singulares, conservados con mayor o menor fortuna desde el punto de vista tipológico, formal y ornamental, pero que definen un casco antiguo que traduce fielmente la superposición (a veces de manera integrada y otras de forma yuxtapuesta) de las civilizaciones que han forjado la ciudad y la historia de Almuñécar.

En este aspecto no podemos olvidar, no obstante, que el patrimonio arquitectónico y artístico de Almuñécar ha sufrido importantes agravios a lo largo de su historia, destacando la sistemática renovación del caserío que se inicia a partir de los años cincuenta de la pasada centuria, en una delicada etapa para la arquitectura española, en la que atroces construcciones pseudorracionalistas fueron cancerando el casco histórico, desequilibrando sus valores compositivos, volumétricos y cromáticos.

Esta situación, sostenida a su vez, en principio, por una legislación permisiva, se desarrolla y afianza durante toda la segunda mitad del siglo XX, atentando de formatajante contra la personalidad formal, tipológica y estética de la ciudad, y que lamentablemente aún sigue haciendo estragos. Aun así, insistimos en el hecho de que la calidad y valores arquitectónicos y artísticos, así como el peso histórico de los espacios, hitos y elementos monumentales y populares que componen y definen el casco antiguo de la ciudad de Almuñécar resultan tan trascendentales y, como señalamos previamente, traducen fielmente la superposición de las civilizaciones que han forjado la ciudad y la rica historia de Almuñécar, que, a pesar de los daños irreparables sufridos en su seno, el casco histórico almuñequero reúne y ha cumplido sobradamente las condiciones para ser declarado Conjunto Histórico en 2014 mediante decreto de inscripción 141/2014 con fecha de 23 de octubre.

Por otra parte, al patrimonio arquitectónico hay que unir otro valor de esencial interés, en este caso de carácter urbanístico, y que en esta ciudad se ha conservado con una enorme pulcritud. Nos referimos al entramado viario, que en este caso sí que ha sido respetado desde la Edad Media y a lo largo de los siglos, incluso conservado parte de la toponimia histórica.

Contamos así con un tejido de calles y plazuelas que sólo se ha visto ligeramente modificado por algunos retoques de alineación o liberación de manzanas, y que se disponen a modo de vías de irregulares líneas de fachadas y sorprendentes quiebros, deparadores de atractivas perspectivas.

## ANTECEDENTES ARQUEOLÓGICOS RELACIONADOS

Como no podía ser de otra manera este aspecto evolutivo del urbanismo tardo medieval e inicial del poblamiento cristiano debe documentarse de manera arqueológica, claro está, contamos exclusivamente con la intervención realizada por Federico Molina Fajardo tanto en la zona conocida como V tramo del acueducto de la carrera, como a su vez, en la actividad desempeñada en la misma calle puerta de Granada en su número 4.

La oportunidad que supuso dicha intervención se vio recompensada con los distintos resultados obtenidos, ya que se pudieron concretar cuatro estadios cronológicos superpuestos, los cuales configuraban el marco crono estratigráfico, en un principio alejado de los principales complejos culturales que asignaban los horizontes conceptuales del asentamiento almuñequero, pero que en definitiva enlazaban puntos de implantación asociados a espacios temporales muy específicos, como son la plena y baja edad media, estadios datados entorno a los siglos XII-XV de un alto interés por la zona en la que se encontraba la intervención, ya que según el libro de los repartimientos a partir de la construcción de la iglesia de la encarnación, esta zona de la medina parte de una reestructuración urbana para dar cabida a la nueva –re-población de tradición cristiana, modificando el espacio con la creación de huertos cercana a la judería, la cual se encontraría en la ladera oriental del cerro de San Miguel.

Es por ello, que los resultados obtenidos en esta intervención enlazan con una fase posterior de la primera denominación de la medina o ciudad islámica fortificada por los Ziríes en Al-munnakab, constituyéndose en el primer puerto del reino, no solo por su cercanía a la capital, si no por ser estar en uso previa a la anexión de Málaga al reino Zirí y por tanto ser puerto precedente. Así lo atestiguan los textos del Bayan, obra de *Ibn Idari*, el cual se refiere a como *Zawi ibn Ziri*, el fundador de la dinastía, a pesar del claro triunfo que alcanzó su tribu, no quiso permanecer en estas tierras al frente de la taifa y dejó a cargo de ésta a su sobrino mientras él partía hacia Ifriqiyya.

“..., puesto que todos sus hermanos habían muerto y él provenía de la familia *Banu Manad* (...) partió de Al-Andalus en el año 1025, embarcándose en el puerto de Almuñécar...”; (Ed. Lévi-provençal, E.vol.III; pp.128-129).

Por tanto, los niveles arqueológicos documentados en esta intervención en la calle puerta de Granada nº 4 atestiguan, en primer lugar, en el nivel IV, el más antiguo, una estancia construida con relaciones materiales cronológicamente fechadas en el S. XII-XIII, posibles

estructuras propias de arrabales de lo que a posteriori sería la ampliación del segundo recinto fortificado ya en el siglo XIV-XV, el cual ya sí incluye esta zona o área norte del tercer cerro que conforma el núcleo histórico de Almuñécar, en segundo lugar, un nivel III con material artefactual cronológicamente fechable en los siglos XIV-XV y un nivel II que correlacionaría esta zona o área norte con la llegada de los cristianos y su –re-población, como indicábamos con anterioridad en un entorno propicio para la construcción del templo.

La idea inicial en la que basábamos nuestra actividad, al compararla en el aspecto urbano con esta intervención realizada en el número 4, se ha visto totalmente anulada tras la falta de relaciones estructurales arqueológicas con la vivienda que se demuele y por tanto la verificación de la inexistencia material arqueológica en la parcela nº 32-34 de la calle puerta de Granada.

## OBJETIVOS Y MÉTODO DE ANÁLISIS

Los **objetivos** en los que se enmarca esta actividad arqueológica preventiva de manera general, se establecen por el artículo 47 de la L.14/2007 de 26 de noviembre de patrimonio histórico de Andalucía, en el que la protección, la conservación, el estudio y análisis de los bienes patrimoniales de carácter arqueológico son bienes demaniales del estado y por tanto la administración tiene las competencias de tutela sobre los mismos, de este modo la actividad arqueológica sería el primer paso de cara a cumplir con dichos patrones de tutela, ya que con esta actividad cumplimos la labor de protección, estudio, investigación y análisis, llegados al caso de la existencia de patrimonio arqueológico:

**Objetivos específicos** dada la ubicación del inmueble se pueden corresponder con las relaciones arqueológicas documentadas y de las cuales tenemos registro.

Como son, por ejemplo, delimitación del segundo complejo amurallado de época nazarí, el cual cerraría junto a la denominada como puerta de granada este segmento del propio casco histórico de Almuñécar orientado al norte, se podrían determinar elementos estructurales que mediante estratigrafía pudiesen documentar fases de urbanización de los terrenos en los que se sitúa el inmueble en época bajo medieval.

Es interesante señalar que según las intervenciones que se llevaron a cabo en el entorno del V tramo de acueducto de Almuñécar, el denominado como sifón y tramo de la carrera, ubica varias conducciones en dirección sur, camino de lo que vendría a ser el *Castellum Aquae* sita en el actual complejo de la iglesia de la encarnación, dichos elementos de ingeniería romana (s.I d.n.e) podrían ser documentados de manera secuencial, por niveles de alteración en fases



posteriores y detallado mediante el análisis estratigráfico a través del control de movimiento de tierras que se va a llevar a cabo para enlazar la red de saneamiento general con las distintas arquetas sifónicas, en concreto las cercanas a los dos accesos por la calle principal justo en la fachada inicial.

Posibles relaciones de materiales artefactuales nos puedan confirmar fases de asentamiento en este espacio urbano además de poder relacionar qué estadios cronológicos han sido los que mayor presencia funcional han mantenido en esta área del conjunto histórico de Almuñécar.

La labor desempeñada bajo metodología arqueológica comprendió:

- Vigilancia de los movimientos de tierras durante los rebajes de los terrenos, en este caso se irá revisando cada rebaje de manera mecánica por la dirección técnica del proyecto, de cara a la documentación de cualquier material artefactual que determine la ubicación de un bien mueble o inmueble *in situ* y así poder actuar de cara a su conservación, protección y documentación. Se actuará de manera sistemática con el uso de GPS para referenciar los puntos de actuación mediante software QGIS y AutoCad/Drafsight además de las fichas de campo del Grupo de Estudios de la Prehistoria Reciente de la Universidad de Granada (HUM 274). Georreferenciando todas y cada una de las secuencias materiales mediante plano en planta y sección a escala 1/20 o 1/50.
- En el caso de detectar algún tipo de evidencia de interés desde el punto de vista arqueológico durante los movimientos de tierra, se procedería a la parada de las obras, documentación *in situ* del material, toma de cotas y georreferenciación del mismo, documentación fotogramétrica y descripción mediante ficha técnica. Identificando la secuencia estratigráfica y documentando cada parámetro específico de cada una, tanto si es de origen natural como antrópico, denominándose mediante abreviaturas como US, UE, UEC, UEN. Acto seguido, se procederá al balizado de la zona, con objeto de evitar daños en su integridad y, por último, se comunicaría inmediatamente a la Administración competente, para que adoptara las medidas cautelares oportunas.
- El posible material hallado se documenta en Diario de Campo y, en el caso de ser representativo, se pre-clasifica (piedra, cerámica, hueso...) con objeto de aplicar las medidas de conservación pertinentes; se etiqueta y se almacena provisionalmente en las dependencias de la empresa SKS Arqueología y patrimonio para su análisis, antes de registrarlo en el Museo que corresponda según resolución de autorización por la consejería competente.

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA

Una vez se persona el equipo técnico en el inmueble, se comienza en primer lugar una retirada de los materiales que no son necesarios y que se encuentran en el inmueble de manera que afectan al desarrollo de las distintas actividades proyectadas. En ese momento la dirección técnica efectúa distintas fotografías para documentar el estado de la vivienda y de los paramentos e incluso del subsuelo, ya que se observan afloramientos de dolomitas y micaesquistos que se observan con motivo de la afección que ha sufrido el suelo de la vivienda en cada estancia.

Se identifican los modelos constructivos de los paramentos y muros internos de la vivienda, en los que el patrón común se generaliza por muros de tierra, piedra, ladrillo sin argamasa interna, más allá de la propia tierra compactada conjuntamente con los distintos materiales a excepción de diversas actuaciones contemporáneas en las que predomina el cemento. Se identifican en la fachada principal, en su cara posterior en el interior de la vivienda, como la cimentación de la fachada corresponde prácticamente al apoyo sobre el contexto geológico del cerro en el que se habita. Patrón que iremos observando a lo largo de nuestra intervención. Por lo que después de nuestro estudio, podemos incidir en la imponente influencia que refleja la contextualización geológica de cara al factor orográfico de esta parte más septentrional del conjunto histórico de Almuñécar y como ese aspecto se ve conformado por el apoyo sobre el mismo con el que se urbaniza esta zona concreta de la denominada como puerta de Granada del segundo recinto fortificado de cronología nazarí.

Independientemente de la documentación parametal de la vivienda fechada en torno a la primera mitad del siglo XX, como los materiales cerámicos localizados durante el transcurso de la intervención cuya fecha son similares. Elementos arquitectónicos como son varios fragmentos de sillares, reflejan la importancia del entorno arqueológico en el que se ubica dicho inmueble y cómo en fases posteriores se reutilizaban estos materiales para de nuevo construir estructuras de vivienda, como es nuestro caso. A excepción de estos datos no ha sido documentado, registrado ni localizado elemento arqueológico alguno.

Con motivo de la falta de documentación arqueológica durante el transcurso de nuestra actividad arqueológica preventiva, se ha creído conveniente por parte de la dirección técnica, no aplicar medida de conservación alguna, ya que tanto los materiales cerámicos identificados no iban a ser recogidos por la dirección debido a la falta de relación secuencial más allá de la identificada con la propia habitabilidad del inmueble, como por los fragmentos de sillares travertinos o de piedra calcárea, que se encontraban en un estado de afectación considerable por las distintas funcionalidad que han tenido y solo se ha considerado su documentación *in situ*.

## CONCLUSIONES FINALES DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA

Si partimos de la base que uno de los objetivos que nos marcamos en esta actividad, era la de poder secuenciar el espacio urbano en esta parte septentrional del denominado conjunto histórico de Almuñécar, además, de poder relacionar secuencias estratigráficas con los espacios intervenidos y así poder posicionar espacialmente elementos arqueológicos cercanos al entorno monumental del V tramo de acueducto de Almuñécar y los fragmentos de muralla de la calle derrumbadero.

Se ha podido constatar que, en ningún momento, más allá de la construcción del perímetro defensivo en el área más septentrional del segundo recinto fortificado, ha existido urbanismo alguno.

Dato interesante, ya que al relacionar los contextos arqueológicos de la intervención realizada en 2004 por Molina Fajardo en el número 4 de esta misma calle, nos muestra una potencia arqueológica en la parte superior del cerrete de la encarnación, siendo en todo caso determinante el aspecto orográfico en esta parte septentrional del cerrete, no apta para la construcción debido al afloramiento de la roca y su desnivel, lo cual lo hacían impracticable.

Siendo en todo caso más fácil en la parte alta como así se ha podido constatar en la intervención de Molina Fajardo.

Una vez más se aprecian construcciones contemporáneas en las que se reutiliza material arquitectónico procedentes de entornos monumentales, como son los fragmentos de sillares que nos hemos encontrado en esta intervención y que pertenecían al entramado paramental de los muros que conformaban la vivienda. Aspecto similar con otras actividades que hemos desarrollado también en este municipio y al igual que en esta actividad, se han documentado elementos arquitectónicos similares en contextos semejantes.

Figura nº 1: Fragmento de Sillar de *Travertino* adosado en la pilastra de ladrillo del paramento sureste de la zona B del inmueble.

Por todo ello y aunque los resultados son negativos, no implica que estos datos no sean de interés para la arqueología, ya que demuestran por tanto una delimitación del espacio urbano precedente a la época contemporánea, el cual se sitúa en este cerrete en la parte superior del mismo tal y como se venía documentando en intervenciones anteriores, por lo que a excepción de los distintos espacios y áreas en las que a día de hoy no se ha intervenido, en la parcela correspondiente a esta actividad la conclusión es definitiva y por tanto concluyente.



Lámina nº 1: Planimetría arqueológica, ubicación espacial de la intervención arqueológica.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANUARIO ARQUEOLÓGICO, provincia de Granada, 2004. Pp.1196-1206.
- Lévi-provençal, E.vol.III; pp.128-129.
- Molina Fajardo, F. 2000; “Almuñécar Romana”.
- Molina Fajardo, F. 2009; “Almuñécar Islámica”.
- PGOU 1987, Catálogo de patrimonio protegido, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

- PEPCHALM 2013, Normativa y catálogo de protección, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
- Decreto 141/2014, inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como figura de protección BIC con la tipología de Conjunto Histórico de Almuñécar.

Borrador / Preprint